



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de septiembre de 2022

DISPOSICIÓN SGCA N° 303/22

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, 1.903 y 2.095, texto consolidado por Ley N° 6.347 y modificado por la Ley 6.549, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 57/2020, 38/2021 y 59/2021, la Disposición UOA N° 12/2021, el Expediente A-01-00015559-0/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente Administrativo A-01-00015559-0/2022 tramita la Licitación Pública N° 5/2022, tendiente a lograr la Contratación del Servicio de Impresiones para el MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015, se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG), que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Disposición UOA N° 12/2022, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), el Formulario Original para



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura de ofertas el 4 de agosto de 2022.

Que, asimismo, mediante la Disposición mencionada se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, para intervenir sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a realizar la publicación en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

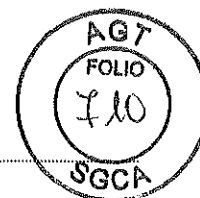
Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en un todo de acuerdo con el artículo 86 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación, cursó las invitaciones a cotizar a las firmas AREA CUATRO S.R.L., BLEAR INTERNACIONAL S.A., CONTARTESE S.R.L., PAPIROS S.A. y POLYGRAPH S.A., y comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 13/2022, de fecha 4 de agosto de 2022, la firma POLYGRAPH S.A., 30-71068005-8 presentó la única oferta por correo electrónico en la casilla de correo habilitada a tal fin y en sobre cerrado en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas sito en Florida 15 piso 7°, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 8.406.500.-).

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) tomó debida intervención y requirió aclaraciones, documentación y muestras faltantes, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado y art. 99 inc. b) apartado 7 de la Reglamentación de la norma citada.

Que la Secretaría General de Política Institucional, en el marco de sus competencias, realizó la evaluación técnica de la oferta presentada, y manifiesta mediante Nota N° 161/2022 SGPI, que la oferta cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, haciendo uso de la prerrogativa del artículo 22 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG) y 14.4 del PBCP, se solicitó al oferente una mejora en el monto cotizado, a los fines de obtener el precio más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar, según consta en ADJ 99336/22, 99337/22 y 99338/22.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Que, por su parte, la CEO efectuó el análisis de los aspectos formales y de aptitud de la oferta presentada, realizó las solicitudes de documentación y/o información faltante, confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas, y constató la situación de la firma participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), procediendo a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 5/2022.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la CEO aconsejó declarar admisible la oferta presentada, y Pre Adjudicar en la Licitación Pública N° 5/2022 de etapa única, a la firma POLYGRAPH S.A., C.U.I.T. 30-71068005-8 el Renglón N°1 -subrenglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10- y el Renglón N°2 -subrenglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7- por la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 7.986.500.-), IVA incluido, al ser una cotización conveniente, la única oferta recibida, y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, conforme los términos del actual artículo 99 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, "*...la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta...*".

Que el Dictamen de pre-adjudicación fue notificado al oferente y publicado en la página web y el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo dispuesto en la reglamentación del artículo 99 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y luego de transcurrido el plazo legal para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2022.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por Resolución AGT N° 52/2014 se creó la Comisión de Recepción Definitiva de la Asesoría General Tutelar y por Resolución AGT N° 57/2020 se modifica la misma pasando a estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo de adjudicación de la contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica en el sentido mencionado precedentemente.

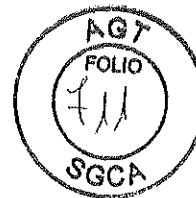
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 38/2021 y 59/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO
PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 5/2022 para la Contratación del Servicio de Impresiones para el MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma POLYGRAPH S.A., C.U.I.T. 30-71068005-8 el Renglón 1.1: CUADERNO MPT. Cantidad: CINCO MIL (5.000) PRECIO UNITARIO PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 331.-), PRECIO TOTAL: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.655.000), Renglón 1.2: LIBRETA INSTITUCIONAL NNYA. Cantidad: TRES MIL (3.000) PRECIO UNITARIO PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-), PRECIO TOTAL: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.-), Renglón 1.3: LIBRETA DE ACTIVIDADES NNYA. Cantidad DOS MIL (2.000) PRECIO UNITARIO: PESOS TRESCIENTOS SIETE CON 50/100 (\$ 307,50.-), PRECIO TOTAL: PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL (\$ 615.000.-), Renglón 1.4: DÍPTICO INSTITUCIONAL. Cantidad: DOS MIL (2.000) PRECIO UNITARIO: PESOS OCHENTA CON 50/100 (\$ 80,50.-), PRECIO TOTAL: PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL (\$ 161.000.-), Renglón 1.5: DÍPTICO SEE. Cantidad: DOS MIL (2.000) PRECIO UNITARIO: PESOS OCHENTA CON 50/100 (\$ 80,50.-), PRECIO TOTAL: PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL (\$ 161.000.-), Renglón 1.6: POSTAL GENÉRICA OAD. Cantidad: OCHO MIL (8.000) PRECIO UNITARIO: PESOS VEINTIOCHO CON 50/100 (\$ 28,50.-) PRECIO TOTAL: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 228.000.-), Renglón 1.7: POSTAL PROGRAMA DE



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

PERROS. Cantidad DOS MIL (2.000) PRECIO UNITARIO CINCUENTA Y CINCO (\$ 55.-)
PRECIO TOTAL: PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.-), Renglón 1.8: POSTAL ABOGADOS. Cantidad DOS MIL (2.000) PRECIO UNITARIO: PESOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 55.-) PRECIO TOTAL: PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.-), Renglón 1.9: POSTAL DIVERSIDAD. Cantidad DOS MIL (2.000) PRECIO UNITARIO: PESOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 55.-) PRECIO TOTAL: PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.-), Renglón 1.10: POSTALES OADES X 5. Cantidad CINCO MIL (5.000) PRECIO UNITARIO: PESOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 33,50.-) PRECIO TOTAL: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 167.500.-), Renglón 2.1: IMÁN LÍNEAS DE CONTACTO. Cantidad: TRES MIL (3.000) PRECIO UNITARIO: PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35.-), PRECIO TOTAL: PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000.-), Renglón 2.2: ECOBOLSA. Cantidad: SEIS MIL (6.000) PRECIO UNITARIO: PESOS SETENTA Y SIETE (\$ 77.-), PRECIO TOTAL: PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 462.000.-), Renglón 2.3: LÁPICES. Cantidad: DOS MIL (2.000) PRECIO UNITARIO: PESOS SETENTA Y OCHO (\$ 78.-), PRECIO TOTAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 156.000.-), Renglón 2.4: LAPICERAS TIPO BOLÍGRAFOS RETRÁCTIL PLÁSTICO con detalles cromados. Cantidad: CINCO MIL (5.000) PRECIO UNITARIO: PESOS CIENTO DIECISIETE (\$ 117.-), PRECIO TOTAL: PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 585.000.-), Renglón 2.5: LAPICERAS TIPO BIC NEGRA. Cantidad: CINCO MIL (5.000) PRECIO UNITARIO: PESOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 54.-), PRECIO TOTAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000.-), Renglón 2.6: LAPICERAS TIPO BOLIGRAFO RETRACTIL SIMIL MODELO MICRO VIP TANDILLA O RIVERO, con sus respectivos estuches. Cantidad: CINCUENTA (50) PRECIO UNITARIO: PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400.-), PRECIO TOTAL: PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000.-) y Renglón 2.7: CORREA/CINTAS CELULAR. Cantidad: OCHO MIL (8.000) PRECIO UNITARIO: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 38/100 (\$ 271,38.-), PRECIO TOTAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL (\$ 2.171.000.-), lo que arroja un total a adjudicar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 7.986.500.-), IVA incluido.

Artículo 3.- Aprobar el pago en concepto de adelanto del treinta y cinco (35%) del total adjudicado en el artículo 2° de la presente Disposición a favor de la firma POLYGRAPH S.A., C.U.I.T. 30-71068005-8, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.795.275.-), previa integración de la contragarantía, conforme la cláusula 10.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los términos del inc. c) del artículo 92 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Artículo 4.- Aprobar el pago del saldo restante de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 5.191.225) a favor de la firma POLYGRAPH S.A., C.U.I.T. 30-71068005-8, correspondiente a los renglones adjudicados en el artículo 2 de la presente Disposición, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el Parte de Recepción Definitiva de cada Renglón.

Artículo 5.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2022.

Artículo 6.- Publíquese en el sitio web del Ministerio Público Tutelar, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 7.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva al Dr. Adrián Patricio Grassi, Legajo Personal N° 4737, Fernanda Laura Schilman, Legajo Personal N° 8147, Lucía Esther Nies Estrada, Legajo Personal N° 5855, y en carácter de suplentes a Valeria Zabia, Legajo Personal N° 3664, Vanina Alejandra Recalt, Legajo Personal N° 7618, y Paula Virginia Mazzucco, Legajo personal N° 5421, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 8.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 9.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a todos los oferentes, y demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 303/2021 T° XV F° 709/712 FECHA 01/09/2021

Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

